

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Asunto: Remisión de queja a la
Comisión Nacional de los Derechos
Humanos.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 21 de febrero de 2024 -----

Se tiene por recibido la queja presentada por el C. _____ por
presuntos agravios de _____, atribuidos a elementos de la Policía
Estatad y de la Fiscalía, ambos del Estado de Durango En relación al expediente
CDHEC/2/2024/047/R.. Determinándose que la competencia del asunto que se plantea,
surte efectos a favor de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Durango**. Por
lo tanto, remítase a dicho Organismo el Documento en comento, con las constancias
correspondientes, para que determine lo que en Derecho corresponda. Lo anterior con
fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, 89, 92, 98, 104 y 106 de la Ley de la
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 77 y 79 de su
Reglamento Interior. Así lo acordó y firma Lic. _____ Segunda
Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de
Zaragoza. -----CÚMPLASE.-